



SESIÓN 5

CONFLICTO, ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y PAZ







EL ESTADO DE OPINIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Iván Velásquez

Introducción

Invitado a participar en esta sesión de la Cátedra Manuel Ancízar Construir Paz, dedicada en el día de hoy al tema Conflictos, administración de justicia y paz, quisiera proponerles, a partir de la práctica que me ha correspondido ejercer en estos últimos años, más allá de teorías y discursos sobre la independencia judicial y la contribución que puede hacerse a la paz desde la administración de justicia, una reflexión acerca de la amenaza latente que se cierne en particular sobre la Corte Suprema de Justicia y, en especial, sobre su Sala de Casación Penal, precisamente por la autonomía con que ha ejercido sus funciones respecto de tres temas específicos: la calidad de delinquentes comunes de los paramilitares, la investigación por delitos asociados a la aprobación del acto legislativo que autorizó la reelección presidencial inmediata y el proceso investigativo que ha desarrollado la Corte para develar los vínculos entre miembros del Congreso de la República y las autodefensas.

Mi propuesta, entonces, consiste en examinar, tal vez con la única pretensión de hacer evidente cierta actitud gubernamental frente al Poder Judicial, la historia reciente de las relaciones entre el Ejecutivo y la Corte Suprema de Justicia, que





revela el indudable propósito de minar la independencia judicial, bien sea intentando cooptar la administración de justicia o mediante el ejercicio de campañas de desprestigio o utilizando el enorme poder mediático que ostenta el Ejecutivo, pero siempre, en todo caso, alimentando una imagen del caudillo que permita generar un amplio movimiento de opinión, en el que se pretende sustentar, justamente, el Estado de opinión, fase superior del Estado de derecho como pomposamente lo describen sus ideólogos.

Desprestigar a la Corte, desprestigiar a los individuos que la conforman, someterlos a una y a otros a la picota pública, enfrentarlos a la sociedad o a sectores de ella: tal es el propósito que subyace al plan medular que ahora parece empezar a tomar forma a través de una nueva propuesta de reforma constitucional que intentará despojar a la Sala de Casación Penal de sus atribuciones de investigación y/o juzgamiento de altos funcionarios del Estado.

En una reciente intervención en la inauguración del Foro de Inversiones y Cooperación Empresarial Hispano-Colombiano, celebrado el 28 de mayo de 2009, dijo el presidente Álvaro Uribe:

¿Por qué mi interés por la opinión pública? Porque finalmente en este Estado, donde se vive esa etapa superior del Estado de derecho que es el Estado de opinión, lo único sostenible es aquello que tiene recibo en la conciencia y en el corazón de la ciudadanía.

Y agregó:

La confianza inversionista hay que aclimatarla todos los días más en la conciencia y en el corazón de los ciudadanos.

Meses antes, el 23 de febrero de ese año, había dicho:

Nosotros creemos que en un Estado de opinión, donde no prevalece el capricho del gobernante, sino el imperio de la ley, y más allá que de la misma interpretación de los jueces, lo superiormente importante es la opinión pública.

¿Aclimatar algo en la conciencia y en el corazón de los ciudadanos no es, acaso, aquello que llaman “formar opinión pública”?

Por tanto, el Estado de opinión respecto de la administración de justicia implica que es necesario aclimatar en la conciencia y en el corazón de los ciudadanos que,





más allá que la misma interpretación de los jueces, lo superiormente importante es la opinión pública.

Es decir, hay que crear en la conciencia y en el corazón de los ciudadanos que la justicia está subordinada a la opinión pública. Y como la opinión pública es manipulada por el poder del Ejecutivo –¿cuántos años han estado cautivos algunos medios de comunicación con el tema del tercer canal de televisión?– la pretensión es –también por esta vía– someter a la administración de justicia al Gobierno nacional.

Hacia el sometimiento de la administración de justicia

Son tres los métodos utilizados para suprimir la independencia de la administración de justicia: la unificación de todo el poder del Estado en el Ejecutivo, la confrontación pública a la Corte Suprema de Justicia y la utilización de procedimientos ilegales de control.

El primero de ellos, todo el poder al Ejecutivo, podría corresponder a lo que el argentino Guillermo O'Donnell ha denominado “la democracia delegativa”, según la cual, como lo expuso María Elvira Samper en la Revista *Cambio* del 31 de enero del 2008

el Presidente cree que el Gobierno es el Ejecutivo y a veces solo él. Y como se siente “encarnación de la Nación”, ve los órganos de control como instituciones que entorpecen su “misión”: no quiere un Congreso autónomo, le molestan la Justicia independiente, las veedurías, las contralorías... y considera que sus opositores son enemigos de la Nación, es decir, de su causa. Sin embargo, contrario al autoritarismo clásico, este tipo de líder tiene la legitimidad que le da el hecho de haber sido elegido en las urnas y está dispuesto a someterse de tanto en tanto a elecciones razonablemente competitivas. Y en muchos casos es posible que piense, incluso sinceramente, que por el bien del país su obligación es gobernar muchos años.

La democracia delegativa, agrega la reseña periodística, “además, y esta es una de sus características claves, lleva implícita la necesidad de mantener viva una emergencia, la inminencia de una crisis, una amenaza... , pues le permite al Presidente atropellar los poderes constituidos y las libertades públicas”.

Y en esa permanencia prolongada –casi indefinida– en el poder, todo el sistema de pesos y contrapesos previsto en la Carta Política se desarticula, como ya ha sido dicho y repetido en los últimos cinco años. Para no hacer ninguna





referencia al absoluto control del órgano legislativo, ni de los intentos por asumir la dirección de la Junta del Banco de la República, la Comisión Nacional de Televisión, el Consejo Nacional Electoral o la presidencia de organizaciones gremiales, o tener bajo su larga mano a la Procuraduría General de la Nación, en la concentración del poder basta reseñar la existencia de un Consejo Superior de la Judicatura cuya sala disciplinaria se integra completamente con los candidatos que propone el Presidente de la República para cumplir la grave función de ser juez disciplinario de casi todos los funcionarios de la Rama Judicial (jueces, magistrados de tribunales y fiscales) y juez de tutela de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, y la postulación de un fiscal general de la nación que ejercerá todo su mandato en el mismo período de quien lo ternó limitando considerablemente, como se ha visto, el libre ejercicio de la acción penal respecto de funcionarios del Gobierno nacional.

En cuanto al segundo método, el de la confrontación pública con el propósito de generar una opinión adversa a la Corte Suprema de Justicia, la citada columnista concluye:

En el caso que nos atañe el problema es que, a caballo sobre una popularidad sin precedentes por su política de mano dura con la guerrilla y corazón blando con paramilitares y parapolíticos, Uribe ha intentado descalificar y deslegitimar a la Corte Suprema sin medir el costo que eso tiene para una democracia que necesita fortalecer sus instituciones. Todas las instituciones, no solo la presidencial.

La arremetida verbal del Gobierno contra la Corte Suprema de Justicia ha sido persistente e inclemente, en particular a partir del segundo semestre de 2007, después de que en el mes de febrero de ese año la Sala de Casación Penal decretó la detención preventiva de Mauricio Pimiento, Luis Eduardo Vives, Dieb Mallof, Alfonso Campo y Álvaro Araujo, cuya hermana se vio obligada a renunciar al cargo de ministra de Relaciones Exteriores, y que el 10 de julio siguiente se ordenara abrir investigación previa contra el entonces senador Mario Uribe Escobar, primo del Presidente de la República. Finalizando el año 2006, la Corte había ordenado la privación de libertad de tres congresistas del departamento de Sucre, los senadores Álvaro García y Jairo Merlano y el representante a la Cámara Erick Morris.

Pues bien: el 11 de julio de 2007 la Sala Penal negó que en cualquier tiempo pudiera aplicarse una norma de la Ley 975 de 2005, declarada inexecutable por la Corte Constitucional en sentencia C-370 del 16 de mayo de 2006, que permitía





darles a los paramilitares tratamiento de delincuentes políticos al calificar su delito como de sedición.

Como respuesta a esta decisión, en entrevista dada el 27 de julio a la cadena radial Caracol, al referirse a los “18 mil muchachos, campesinos iguales a los de la guerrilla”, el presidente Uribe dijo: “si ustedes fueran guerrilleros, de acuerdo con la sentencia de la Corte, podrían seguir libres tranquilamente, pero como son paramilitares, de acuerdo con la sentencia de la Corte, no nos queda más camino que meterlos a la cárcel para que los juzguen por concierto”.

Y añadió: “entonces aquí lo que hay es un sesgo ideológico en la Corte Suprema y uno no puede hacer que imperen los sesgos ideológicos sobre los intereses superiores del país”.

Después de que el 26 de septiembre de 2007 la Sala Penal ordenó vincular mediante indagatoria al senador Mario Uribe Escobar por supuestos vínculos con el paramilitarismo, se fraguó un montaje en mi contra –el conocido “Caso Tasmania”, al que más adelante me referiré– del que hizo eco la Casa de Nariño en un comunicado expedido el 8 de octubre.

Dolido porque la feroz campaña que entonces se desató a través de los medios de comunicación no generó el retiro de la institución ni el relevo de las investigaciones del magistrado auxiliar, sino, por el contrario, el respaldo de la Sala Plena, el Presidente de la República la emprendió entonces contra los magistrados de la Corte Suprema, a quienes el 9 de octubre, en el programa televisivo “Pregunta Yamid”, calificó de “farsantes”, “clientelistas” y “de doble personalidad”.

Ese mismo día y el siguiente insistió en el trato desobligante en declaraciones directas concedidas a estaciones radiales como RCN, La FM y Caracol, y agregó que la Corte Suprema de Justicia aplicaba una justicia “golpista contra el Estado de derecho”.

Días después, en un foro internacional realizado en España en noviembre de 2007, el entonces ministro del Interior y de Justicia afirmó que la situación de inseguridad que vivía Colombia no se debía a los paramilitares, guerrilleros, narcotraficantes y delincuentes, sino a la Corte Suprema de Justicia, acusación que reiteró en entrevista concedida al periódico *El Espectador*.





El 17 de abril de 2008, el mismo día que Rocío Arias involucró a la entonces presidenta del Senado, Nancy Patricia Gutiérrez, en la denominada “parapolítica”, el presidente Uribe le pidió a la Corte objetividad en sus investigaciones, no “abrirle puertas a las tentaciones de inestabilidad institucional”, y expresó su preocupación por la “solidez jurídica” de las decisiones adoptadas en esos casos por la Corte Suprema y la Fiscalía.

Simultáneamente, el ministro del Interior y de Justicia le dijo a *El Tiempo* que había “sevicia contra el Congreso” y “decisiones ligeras” en esas investigaciones.

Como desde principios de abril de 2008 la Sala Penal había alertado sobre el riesgo que para los objetivos de verdad, justicia y reparación entrañaba la extradición de los comandantes de las autodefensas, el asesor presidencial José Obdulio Gaviria acusó a la Corte de “prevaricadora”, el vicepresidente Francisco Santos insinuó en entrevista radial que los jefes paramilitares estarían entregando dinero para que no los extraditaran y se revivió en los medios el tema de Giorgio Sale y las imputaciones a magistrados de la Sala Penal de la Corte Suprema.

Y el 14 de junio, casi un mes después de haberse producido la extradición de algunos paramilitares, el presidente Uribe sostuvo que la Corte Suprema de Justicia era un obstáculo para la paz.

Cuando el 26 de junio de 2008 la Corte Suprema de Justicia condenó a la exrepresentante a la Cámara, Yidis Medina, por haber variado el sentido de su voto del proyecto de acto legislativo que permitía la primera reelección presidencial a cambio de prebendas ofrecidas y entregadas por funcionarios del Gobierno nacional, en un comunicado leído a la media noche por el presidente Uribe se dijo:

Que la Sala Penal de la Corte presiona mediante abuso de poder y usurpación de competencias a otros órganos de administración de justicia.

Que desestimó elementos probatorios que demostraban que no había cohecho, como lo puede concluir cualquier observador objetivo.

Que “La Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia ha llegado al extremo de presionar al Presidente de la República, a través de carta carente de rigor jurídico, en extraña protesta por la reciente decisión gubernamental que hizo efectiva la extradición de varias personas”.





Que “La Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia aplica justicia selectiva. Proceder que atemoriza a su juez constitucional, que es el Congreso de la República”.

Que los magistrados de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia se han prestado “para la trampa del poder del terrorismo agónico”, la cual “no parece tener solución judicial”.

El 24 de agosto de 2008, la revista *Semana* y el diario *El Tiempo* revelaron otro complot fraguado desde la Casa de Nariño por funcionarios del Gobierno nacional y agentes del paramilitarismo, en reuniones realizadas los días 28 de febrero, 31 de marzo y 23 de abril de ese año, en el que se pretendía comprometerme de nuevo en actos contra el Presidente de la República. Al asunto, conocido como el “Complot de la Casa de Nari”, haré referencia más adelante, lo mismo que a las “Chuzadas del DAS” denunciadas por esa revista en su edición del 22 de febrero de 2009, campaña de intimidación y asedio que aún no termina, no obstante que en reunión sostenida el 12 de mayo el Presidente de la República les garantizó a los presidentes de las Altas Cortes que no habría más seguimientos ni interceptaciones a los magistrados.

El 14 de mayo, la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia expidió este comunicado:

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, teniendo en cuenta:

Que diferentes medios de comunicación el día de hoy han denunciado que los resultados de las interceptaciones y seguimientos ilegales a Magistrados, fueron entregados por el DAS a altos funcionarios del gobierno.

Que tales acontecimientos resultan graves para el equilibrio democrático de nuestro país, pues ponen en alto riesgo la independencia que la Constitución Política le otorga a la Rama Judicial.

Que es indispensable que las investigaciones que adelantan las diferentes autoridades señalen a la brevedad la responsabilidad de sus autores.

Que los hechos recientemente denunciados modifican notoriamente los lineamientos fijados en la reciente reunión que los representantes de las altas Cortes sostuvieron en la Casa de Nariño.





Acuerda:

Solicitar respetuosamente al señor Presidente de la República un pronunciamiento directo y concreto sobre el alcance de este tipo de denuncias, así como de las garantías necesarias para que estos hechos no se repitan.

Demandar del Gobierno Nacional, fijar fecha muy próxima para que el Señor Relator para la Independencia Judicial de la Organización de Naciones Unidas, ONU, haga presencia en nuestra república.

Todavía hoy, cuatro meses después, las interceptaciones continúan, el presidente Uribe no ha condenado públicamente el hecho y el relator especial para la independencia judicial no ha realizado su visita al país.

Del tercer método, la utilización de procedimientos ilegales de control, han dado cuenta, por fortuna, periodistas y medios de comunicación independientes cuyas denuncias han forzado a las autoridades judiciales y disciplinarias a iniciar algunas investigaciones, no tan integrales ni aceleradas como sería deseable.

El montaje del “caso Tasmania”, el que pretendió hacerse en las que se conocen como las “reuniones de la Casa de Nari” y las delictivas acciones adelantadas por el DAS, dan las claves ciertas –o digamos mejor, *probables*, no sea que tras de ladrones y bufones me denuncien por injuria o calumnia– de los oscuros intereses y actores que se mueven en torno a ese perverso propósito de neutralizar las investigaciones que adelanta la Corte Suprema de Justicia.

Debe recordarse que, según lo reveló “Tasmania” y lo confirmó “Ernesto Báez”, en los agitados días que siguieron al 11 de septiembre de 2007, fecha que tiene la carta que le dirigiera al presidente Uribe alertándolo de los torvos propósitos que el magistrado auxiliar Iván Velásquez tenía para comprometerlo en un atentado que se le hiciera a “René”, comandante de un bloque de paramilitares que operaba en el suroeste antioqueño, el narcotraficante Juan Carlos “el Tuso” Sierra, pariente político del doctor Mario Uribe, y el abogado de “Tasmania”, lo animaban constantemente a continuar con la farsa y le transmitían los mensajes de aliento, gratitud y felicitación de “los señores”, en directa alusión a Mario Uribe Escobar y a Santiago Uribe Vélez, menciones que extrañamente la Fiscalía General de la Nación omitió reseñar –y hacer derivar las consecuencias investigativas correspondientes– cuando dispuso en mi favor el archivo de las diligencias al constatar





el montaje que se había urdido. En cambio, ordenó investigar a los dos delinquentes –“Tasmania” y “el Tuso” Sierra– y a Sergio González, abogado de ambos.

Se ignora aún cómo llegó a manos del presidente Uribe aquella carta del 11 de septiembre, que solo apareció después de que la Corte citara para indagatoria al senador Uribe Escobar el 26 de septiembre. Mario dice que la recogió Santiago, Santiago dice que el mismo 11 Mario la trajo a Bogotá. Pero Bernardo Moreno, el secretario general de la Presidencia, afirmó que supo de ella por una llamada anónima y le pidió a María del Pilar Hurtado, la directora del DAS, enviar por ella a Medellín, como en efecto ocurrió.

Como este montaje no surtió efecto, entran en escena el secretario jurídico de la Presidencia, Edmundo del Castillo, y el secretario de prensa, César Mauricio Velásquez, quienes el 23 de abril de 2008 se reúnen en la Casa de Nariño con Job, un desmovilizado de “Don Berna”, el abogado del propio “Don Berna”, el ex gobernador del Cauca, Juan José Cháux, actualmente detenido por paramilitarismo, y el abogado Óscar Iván Palacio, con el fin dizque de recibir los funcionarios del Ejecutivo las pruebas que los emisarios de “Don Berna” les entregarían sobre un nuevo intento del magistrado auxiliar Iván Velásquez de obtener testimonios falsos contra el Presidente de la República. A esa cita fue convocado el DAS, y otra vez María del Pilar Hurtado envió a su agente, la misma persona que meses antes había reclamado la carta de “Tasmania”.

No voy a mortificarlos con el relato de más hechos, que hay bastantes. Solo quería narrar estos para decir que si los altos funcionarios del Palacio Presidencial siempre se valieron de servidores del DAS en la ejecución de sus complots, no hay razón para sostener que ahora que se han descubierto las actividades de seguimiento e interceptaciones ilegales realizadas por el DAS la iniciativa no haya partido también de la Casa de Nariño.

Por lo demás, varios de los servidores del DAS que ahora se encuentran privados de libertad reconocieron haber sostenido reuniones con algunos de los altos funcionarios del Ejecutivo. Más grave aún: de acuerdo con el comunicado del 14 de mayo de 2009 expedido por la Sala Plena de la Corte Suprema, *diferentes medios de comunicación el día de hoy han denunciado que los resultados de las interceptaciones y seguimientos ilegales a Magistrados, fueron entregados por el DAS a altos funcionarios del gobierno.*





Pero como en el caso de lo que se ha dado en llamar la “Yidispolítica”, en la que se condena a quien recibe pero no a quien entrega, en el tema de las interceptaciones y seguimientos ilegales solo aparecen vinculados hasta ahora funcionarios del segundo nivel, si acaso se incluirá a los directores de la entidad, pero nada se ha hecho respecto de los interesados en esas operaciones ilegales.

Tal vez por eso las averiguaciones parecen convenientemente dirigidas en especial a la época del primer director del organismo en este gobierno –Jorge Noguera–, lo que impediría relacionar ese comportamiento ilícito con las investigaciones que adelanta la Corte por la parapolítica, iniciadas en el mes de julio de 2006, cuando Noguera ya no estaba al frente del DAS.

En lo que a mí respecta, no me cabe duda –y lo digo a modo de recapitulación– que todas las acciones dirigidas contra la Corte Suprema de Justicia, que se concentran finalmente en el propósito manifiesto de “aclimatar en la conciencia y en el corazón de los ciudadanos”, según reza la fórmula del Estado de opinión, la idea de que la Corte va en contravía de los “altos intereses de la patria”, que actúa como “partido de oposición” y que no garantiza los derechos de los congresistas que investiga, tienen como fin último impedir que se avance y profundice en la tarea de develar a plenitud las relaciones del crimen organizado con amplios sectores de dirección del Estado.

Para ello, se acude a métodos de diversa naturaleza que tienden unos, como se ha expuesto, a deslegitimar a la Corte Suprema de Justicia en su conjunto o a sus integrantes en particular; y otros a obstaculizar a través de mecanismos ilícitos de control la labor que se cumple, prevalidos en todo caso de una inusitada concentración del poder y una hábil utilización de la propaganda que conduce inclusive a que los pobres continúen respaldando la causa que genera la pobreza que sufren.

Muchos temas quedan aún por desarrollar, como el uso efectivo o intimidatorio de la extradición para impedir que se diga toda la verdad; la variación de las condiciones de reclusión de testigos o potenciales testigos que se encuentran privados de la libertad, gracias a políticas discriminatorias o “persuasivas” de las autoridades carcelarias; la amenaza o el soborno para que los testigos alteren la verdad o se retracten; y otras prácticas similares contra las que silenciosamente deben luchar los investigadores.





Debo reiterar mis rendidas disculpas por no haberme ceñido al rigor académico de la Cátedra Manuel Ancízar ni al tema señalado por quienes gentilmente me invitaron a participar en ella, pero es evidente que la contribución a la construcción de paz solo es posible desde una administración de justicia fuerte e independiente, respetada por los ciudadanos y por todas las autoridades, libre de asedios de cualquier naturaleza.

Muchas gracias.

